



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	731244089001-2022-00220
Demandante:	Consorcio La Línea 2021
Demandado:	Etelberto Quintero Roa

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda verbal de Pago por Consignación, instaurada por el CONSORCIO LA LÍNEA 2021, contra ETELBERTO QUINTERO ROA, para que la parte interesada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

APORTE poder en el cual se indique de manera clara, precisa y expresa, la dirección de correo electrónico del apoderado judicial que representará a la entidad demandante; la cual deberá coincidir con la Inscrita en el Registro Nacional de Abogados; es de advertir que, de acuerdo a constancia secretarial, en dicho registro el doctor OSCAR CAMILO GÓMEZ LÓPEZ, no tiene relacionada dirección de correo electrónico alguno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º artículo 5º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ